

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18842 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 141/2010, por auto de 18 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "PINTURAS MANZANARES, S.L.", con CIF B-28658029, con domicilio en calle Sierra de Alcaraz, 29 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que ha sido designada como administrador don José Manuel Díaz Toribio, con domicilio en calle General Arrando, n.º 10, 1.º derecha, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040227-1